

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA BOSQUES NATURALES
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a la emisión de licencias de aprovechamiento forestal para autorizar la corta de madera proveniente de bosques naturales, en el marco del Régimen Forestal Nacional a fin de promover el manejo forestal sostenible como estrategia para garantizar el uso racional del bosque natural.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas naturales o jurídicas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y otros que aprovechen o manejen los bosques naturales y árboles fuera del bosque del Patrimonio Forestal Nacional. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Licencia para bosque natural
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para aprobación de planes de aprovechamiento forestal para bosque naturales debe presentar los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none">1. Plan de Manejo Integral2. Acta de compromiso del profesional forestal respecto al Plan de Manejo Integral (P.M.I).3. Solicitud Modelo del Plan de Manejo Forestal según lo que establece la norma técnica4. Solicitud de Aprobación del Plan de Manejo Integral5. Informe de inspección preliminar elaborado por el profesional forestal6. Escritura y certificado actualizado del Registro de la Propiedad (Notariado)7. Delegación de trámites (Notariado)8. Acuerdo - Compromiso (Propietario/Ejecutor) (Notariado)9. Acta suscrita y formalizada por la asamblea de la comunidad y centro (la cual autoriza al socio la aprobación del programa).10. Documentos actualizados y certificados que acrediten el nombramiento de la directiva de comunidad o centro.11. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado12. Tabla de aprovechamiento forestal13. Certificado de cumplimiento de obligaciones anteriores14. Plan de Manejo de Aprovechamiento Forestal Sostenible15. Plan de Manejo de Aprovechamiento Forestal Simplificado
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Usuario se ingresa en el sistema en el link https://saf.ambiente.gob.ec/saf2/ para registrarse como ejecutor/propietario/transportista/motosierrista/regente y registra su predio.2. El regente forestal elabora la solicitud del plan de manejo integral.3. El regente forestal elabora la solicitud del plan de aprovechamiento forestal.4. Subir información del plan de aprovechamiento forestal en el sistema y los documentos estipulados en la normativa Acuerdo Ministerial 139.5. El propietario presenta la documentación de manera física en la oficina técnica correspondiente.6. Recibir aprobación del plan de aprovechamiento forestal.7. Cancelar el pago por derecho de pie de madera en las agencias del banco BanEcuador.8. Acercarse a la oficina técnica forestal a dejar el comprobante de pago.

9. Recibir la licencia de aprovechamiento forestal en la oficina técnica forestal

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Pago de 3 dólares por pie de monte de acuerdo al volumen en metros cúbicos.

Nota: No se cobrará el valor del precio de la madera en pie por la madera proveniente de:

- Las plantaciones forestales;
- Los árboles plantados: árboles plantados en forma aislada o dispersos, que no constituyen plantaciones forestales y que generalmente se encuentran formando parte de sistemas agroforestales, pasturas, linderos, cortinas rompe vientos, barreras vivas, entre otras; y,
- Los árboles de la regeneración natural en cultivos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

Para consultas en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 horas.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 89,93,106.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Mesa de ayuda**Correo Electrónico:** mesadeayuda@ambiente.gob.ec**Teléfono:** (02) 3987 600 ext 1631**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	123
2025	06	0	130
2025	05	0	120
2025	04	0	0
2025	03	0	96
2025	02	0	102
2025	01	0	84
2024	12	0	128
2024	11	0	134
2024	10	0	145
2024	09	0	116
2024	08	0	134
2024	07	0	146
2024	06	0	126

2024 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	122 Volumen de Atenciones
2024	04	0	120
2024	03	0	89
2024	02	0	83
2024	01	0	85
2023	12	0	106
2023	11	0	92
2023	10	0	122
2023	09	0	121
2023	08	0	135
2023	07	0	96
2023	06	0	94
2023	05	0	4
2023	04	0	0
2023	03	0	2
2023	02	0	73
2023	01	0	91
2022	12	0	116
2022	11	0	52
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	9	33
2021	08	0	1
2021	07	0	1

2021 Año	06 Mes	6 Volumen de Quejas	33 Volumen de Atenciones
2021	05	0	26
2021	04	0	0
2021	03	0	12
2021	02	8	38
2021	01	0	50
2020	12	5	60
2020	11	0	31
2020	10	0	26
2020	09	0	27
2020	08	0	23
2020	07	0	38
2020	06	0	7
2020	05	0	11
2020	04	0	0
2020	03	0	12
2020	02	0	38
2020	01	0	50
2019	12	0	38
2019	11	0	44
2019	10	0	45
2019	09	0	45
2019	08	0	45
2019	07	0	44
2019	06	0	40
2019	05	0	40
2019	04	0	56
2019	03	0	7
2019	02	0	56
2019	01	0	55
2018	12	0	3048
2017	12	1	631

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MAE-002-01-01	Página 5 de 5